



De utraque a. episc.



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES

Ayuntamiento de S. de Nobe y Conla M. N. M. S. y fidelissima Villa de Neda  
a ochodias del mes de Noviembre año de mill setecientos ochenta y  
tres hallandose juntos en su sala de Comissordales como lo han  
de costumbre los Señores Consejo Tuticiay Reximto de ella  
q. avaslo firmaron con D. Benito Aronin Diputado de este  
Comun, habiendose sido Titados con papeleta ante Dios y  
Expresion del Efecto, ataxay Conferix cosas tocantes y perte  
nientes a ambas Mage. des y utilidad de esta Republica  
En este Ayuntamiento se hizo p. uente Vna R. Tabula de S. M. y  
Señores de la R. y Supremo Consejo, en la q. se expresa las Demos  
traciones de piedad, y Repiso publico, q. deben hacerse en todo  
el Reino por motivo de los prosperos sucesos q. a experimentado  
esta Monarquia en el feliz parto de la Reyna nra Señora  
del Marimto de los Don Infantes, y el ajuste definitivo de paz  
con la naxion Britanica y enterada la villa: Acordo: su  
Cumplimto y para ello nombro por sus Comisarios a los Señores  
D. Juan Soriano y D. Juan Spuche con las facultades necesa  
rias para ello: y lo firmaron los <sup>pres</sup> concurrentes

D. Juan Ramon  
D. Juan Soriano  
D. Juan Ortuno  
D. Pedro Ortuno  
D. Josep Eugenio  
D. Juan Spuche  
D. Benito Aronin  
Diaz Soriano

